

Resumen de “La DAC 7: nueva obligación de información de los operadores de plataformas digitales, inspecciones conjuntas, relevancia previsible y otros cambios normativos”.

Recientemente se aprobó la sexta modificación de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, en adelante DAC 7.

La DAC 7 tiene como objetivo mejorar el marco existente para el intercambio de información y la cooperación administrativa en la Unión Europea, así como ampliar dichos fines en ámbitos nuevos, con el fin de abordar los desafíos que plantea la digitalización de la economía. En definitiva, no hace sino seguir el continuo proceso de mejora de la cooperación entre las Administraciones tributarias de los Estados miembros (EEMM) de la UE mediante el intercambio de información tributaria.